

I. PERFIL DE SELECCIÓN

Fecha de aprobación por parte del Consejo de Alta Dirección Pública: 13-10-2015

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Gonzalo Terminel K.

SUBDIRECTOR/A ADMINISTRATIVO/A SERVICIO DE SALUD CONCEPCIÓN

1. REQUISITOS LEGALES

Título Profesional de una carrera de, a lo menos, 8 semestres de duración, otorgado por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste o aquellos validados en Chile de acuerdo con la legislación vigente y acreditar una experiencia profesional no inferior a 5 años en el sector público o privado.

Fuente: Artículo 2° del DFL N° 20 de 18 de julio de 2008 del Ministerio de Salud

2. FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que pueden atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

3. ATRIBUTOS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
A1. VISIÓN ESTRATÉGICA	15 %
A2. GESTIÓN Y LOGRO	20 %
A3. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y ARTICULACIÓN DE REDES	10 %
A4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS	15 %
A5. LIDERAZGO	20 %
A6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD	10 %
A7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS	10 %

DICCIONARIO DE ATRIBUTOS

1. VISIÓN ESTRATÉGICA

Capacidad para detectar y comprender los indicadores sociales, económicos, tecnológicos, culturales, de política pública y políticas del entorno local y global e incorporarlas de manera coherente a la estrategia institucional y de la red asistencial del Servicio de Salud Concepción.

Habilidad para diagnosticar las necesidades y priorizar los requerimientos de la red, en el ámbito de su competencia, de acuerdo a los objetivos estratégicos del Servicio de Salud Concepción.

2. GESTIÓN Y LOGRO

Capacidad para orientarse al logro de los objetivos, seleccionando y formando personas, delegando, generando directrices, planificando, diseñando, analizando información, movilizand recursos organizacionales, controlando la gestión, sopesando riesgos e integrando las actividades de manera de lograr la eficacia, eficiencia y calidad en el cumplimiento de la misión y funciones de la organización.

Habilidad para coordinar la gestión administrativa, priorizando las decisiones de su ámbito de competencia, con foco en el control y ejecución de procesos y en los proyectos de inversión, entre otros, asegurando una adecuada utilización de los recursos y fortaleciendo el equilibrio financiero del Servicio de Salud Concepción.

Se valorará contar al menos con 3 años en cargos directivos o de jefatura.

3. RELACION CON EL ENTORNO Y ARTICULACION DE REDES

Capacidad para identificar a los actores involucrados (stakeholders) y generar las alianzas estratégicas necesarias para agregar valor a su gestión y/o para lograr nuevos resultados interinstitucionales, así como gestionar las variables y relaciones del entorno que le proporcionan legitimidad en sus funciones. Capacidad para comunicar oportuna y efectivamente lo necesario para facilitar su gestión institucional y afrontar, de ser necesario, situaciones críticas.

4. MANEJO DE CRISIS Y CONTINGENCIAS

Capacidad para identificar y administrar situaciones de presión, contingencia y conflictos y, al mismo tiempo, crear soluciones estratégicas, oportunas y adecuadas al marco institucional público, en un contexto de un Servicio de Salud de alta complejidad.

5. LIDERAZGO

Capacidad para generar compromiso de los funcionarios/as y el respaldo de las autoridades superiores para el logro de los desafíos de la Institución. Capacidad para asegurar una adecuada conducción de personas, desarrollar el talento, lograr y mantener un clima organizacional armónico y desafiante.

Habilidad para transmitir una visión compartida en la organización, desde su ámbito de competencia, instaurando un estilo de trabajo y criterios comunes que potencien las capacidades de los equipos de la red, motive el apoyo mutuo y promueva instancias

transversales de trabajo, coordinando un trabajo directivo eficaz y alineado con las prioridades del Ministerio de Salud.

6. INNOVACIÓN Y FLEXIBILIDAD

Capacidad para transformar en oportunidades las limitaciones y complejidades del contexto e incorporar en los planes, procedimientos y metodologías, nuevas prácticas tomando riesgos calculados que permitan generar soluciones, promover procesos de cambio e incrementar resultados.

7. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Es altamente deseable poseer experiencia en áreas de gestión financiera y/o administración presupuestaria, en organizaciones acordes a las características de la institución, en un nivel apropiado para las necesidades específicas de este cargo.

Adicionalmente, se valorará tener experiencia en:

- Ámbito de la salud.
- Diseño y/o ejecución de proyectos de tecnologías de la información.
- Proyectos de inversión.

II. DESCRIPCIÓN DE CARGO

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nivel Jerárquico	II Nivel
Servicio	Servicio de Salud Concepción
Dependencia	Director/a Servicio de Salud Concepción
Ministerio	Ministerio de Salud
Lugar de Desempeño	Concepción

2. PROPÓSITO DEL CARGO

MISIÓN

Al Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción, le corresponde liderar la coordinación de la gestión administrativa de los establecimientos de salud pertenecientes a la red y que dependen del servicio, asegurando el óptimo funcionamiento y coordinación de los recursos financieros, físicos, informáticos e iniciativas de inversión, con el fin de contribuir al logro de los objetivos sanitarios y metas del servicio y la implementación de las políticas estratégicas del mismo.

FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al asumir el cargo de Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

1. Contribuir al proceso de planificación del Servicio de Salud desde la perspectiva administrativa, financiera, de inversión y desarrollo institucional, con el propósito de cumplir con los objetivos sanitarios.
2. Asesorar administrativamente al/a la Director/a del Servicio y a los directores de los establecimientos de salud y subdirectores administrativos de éstos, pertenecientes a la red asistencial del Servicio de Salud Concepción, en las distintas áreas de su competencia.
3. Orientar la ejecución de funciones administrativas, a través de la implementación de políticas y estrategias específicas en los establecimientos de la red en las materias de su competencia, destinadas a lograr una mayor calidad y eficiencia de los servicios prestados.
4. Garantizar una gestión eficiente de los recursos disponibles del Servicio, en materias relacionadas con presupuesto, equilibrio financiero, desarrollo de proyectos de inversión, tecnologías de información e indicadores de gestión, respetando el marco presupuestario.
5. Establecer los mecanismos y procedimientos de control de gestión, y planes de mejora, produciendo información de evaluación para el análisis de la gestión y la toma de decisiones.

6. Planificar, organizar, coordinar, gestionar y evaluar la utilización de los recursos financieros, físicos, de abastecimiento y de tecnologías de información y comunicaciones, desde la perspectiva administrativa del Servicio de Salud.
7. Contribuir a la formulación de planes de inversión y desarrollo de la red asistencial.
8. Desarrollar una eficiente coordinación con las subdirecciones y asesorías de dependencia directa del/de la Director/a del Servicio, entendido como gestor de red, con el objetivo de contribuir al oportuno cumplimiento de los diferentes planes y programas comprometidos por el servicio de Salud.
9. Administrar eficientemente los recursos materiales, humanos y financieros asignados, liderando a las personas bajo su dependencia, orientando y alineando las acciones para la consecución de las metas del Servicio de Salud.

DESAFIOS DEL CARGO Y LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO

DESAFIOS DEL CARGO	LINEAMIENTOS PARA EL CONVENIO DE DESEMPEÑO
<p>1. Desarrollar e implementar un programa de trabajo focalizado en la gestión y el control financiero, para obtener un óptimo equilibrio entre ingresos y gastos, tendiendo al equilibrio financiero de la red asistencial.</p>	<p>1.1 Liderar e implementar un modelo de control de gestión que fomente el equilibrio financiero a través de la ejecución eficiente del presupuesto.</p> <p>1.2 Implementar planes de acción, estrategias y procesos que aseguren la mejora de infraestructura, equipamiento e insumos para el fortalecimiento de la atención del usuario, generando alianzas entre las Subdirecciones del Servicio de Salud y los establecimientos que forman parte de la red.</p>
<p>2. Fortalecer los procesos en el ámbito de la gestión administrativa, orientándose a la mejora continua en el Servicio de Salud.</p>	<p>2.1 Elaborar e implementar un plan de acción que permita optimizar e innovar los procesos administrativos acorde con las modificaciones tecnológicas y normativas.</p> <p>2.2 Diseñar y dar cumplimiento, en el ámbito de su competencia, a las estrategias, objetivos e indicadores, que permitan fortalecer el logro de las líneas estratégicas del Servicio de Salud Concepción.</p>
<p>3. Optimizar estrategias y procesos para asegurar el apoyo logístico oportuno a las prestaciones sanitarias de la red asistencial.</p>	<p>3.1 Generar un plan de acción que permita implementar los proyectos de actualización tecnológica relacionados con la prestación y producción clínica de la red asistencial.</p> <p>3.2 Generar un plan que asegure el fortalecimiento del apoyo logístico oportuno a las prestaciones sanitarias de la Red asistencial, facilitando el mejoramiento y el acceso a la atención del usuario.</p> <p>3.3 Generar iniciativas de coordinación, para fortalecer los procesos de autogestión en red de los hospitales en esta condición y gestionar los progresos y cumplimientos de metas de la red.</p>

<p>4. Ejecutar la cartera de inversiones del Servicio de Salud, de acuerdo a la planificación ministerial en materia de proyectos de inversión.</p>	<p>4.1 Desarrollar estrategias que permitan implementar los planes de inversión hospitalaria y equipamiento en los cronogramas definidos, coordinando a los diferentes actores públicos y privados.</p> <p>4.2 Impulsar la participación de la comunidad hospitalaria y organizaciones sociales, en los proyectos de inversión, en un contexto de interculturalidad.</p>
---	--

3. ORGANIZACIÓN Y ENTORNO DEL CARGO

CONTEXTO DEL CARGO

El Ministerio de Salud centra sus esfuerzos en potenciar la red asistencial en todos sus niveles, focalizándose en desarrollar una mejor gestión y efectividad en la atención, con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive de la red asistencial del país, a partir de :

- El desarrollo de estrategias que fortalecen principalmente la atención primaria como programas que buscan promover conductas saludables, la prevención de enfermedades crónicas y programas odontológicos, entre otros.
- La disminución del déficit de especialidades médicas, resaltando políticas para aumentar el ingreso de más médicos al sistema de atención primaria y de especialistas a la red, desarrollando estrategias para su retención.
- El aumento y/o mejora de la infraestructura institucional de la red, potenciando el plan de inversión pública, que permite el uso de recursos en recintos hospitalarios y de atención primaria, tanto en construcción como en mejoras, así como también equipos y equipamientos médicos

Debido a lo anterior, se desarrollara un "Plan de Inversión Pública en Salud", para lo cual se aumentarán los recursos inyectando un monto de 4.000 millones de dólares con el fin de elevar la capacidad diagnóstica y resolutive.

El Servicio de Salud Concepción, es uno de los 5 servicios de salud más grandes del país, por la cobertura y complejidad de su red de establecimientos.

Su misión es "Ejecutar las acciones integradas de fomento, protección y recuperación de la salud y rehabilitación de las personas enfermas, con calidad humana y tecnológica, al límite de los recursos que la sociedad asigne a este propósito" y su visión es "Ser una Red Asistencial dedicada a la prevención de enfermedades, a la promoción y a la recuperación de la salud para el bienestar de la población."

Su área de influencia cubre un territorio con una población de 668.221 habitantes y 521.354 usuarios. Su jurisdicción abarca las comunas de Concepción, San Pedro de La Paz, Chiguayante, Coronel, Lota, Santa Juana, Hualqui y Florida, cuenta con 8 Departamentos de Salud.

Dependen directamente del Servicio de Salud 8 establecimientos:

- 6 Hospitales: 3 de estos son autogestionados (Dr. Guillermo Grant Benavente, San José de Coronel y Lota), 1 de mediana complejidad (Traumatológico) y 2 de familia y comunidad (Clorinda Avello de Santa Juana y San Agustín de Florida)
- 1 Centro de especialidad orientado a la producción y distribución de componentes sanguíneos y 1 Centro de Salud Familiar.

Además, la atención primaria municipal cuenta con 21 Centros de Salud Familiar, 7 Centros Comunitarios de Salud Familiar, 15 Postas Rurales, 15 Servicios de Atención Primaria de Urgencia, 4 Unidades de Atención Primaria Oftalmológicas (UAPO) y 8 Salas de Rehabilitación.

La población beneficiaria del Servicio de Salud Concepción se caracteriza por ser una población envejecida, con baja natalidad (13,2 por 1000 hab.) y baja mortalidad (5,1 por 1000 hab.). Sus indicadores socioeconómicos muestran un nivel de pobreza promedio de 16,8%, con rangos de variabilidad que van desde 9,0% (Concepción) hasta 32,7% (Florida), con una escolaridad promedio es de 9,9 años de estudio y una tasa de analfabetismo de 2,4%.

El Servicio de Salud Concepción cuenta como parte de su red con uno de los hospitales auto-gestionados de mayor complejidad y tamaño del país, el Hospital Dr. Guillermo Grant Benavente que posee 877 camas.

En términos presupuestarios, el Servicio de Salud Concepción administra un elevado presupuesto asociado al tamaño de la red bajo su jurisdicción que para el año 2015 alcanza \$203.655.362.000. Actualmente, presenta un nivel de deuda, que alcanzaría a alrededor del 9% del total del presupuesto que administra.

Como parte de los desafíos, se encuentran los Estudios Preinversionales para la Reposición de dos importantes proyectos de infraestructura que son gestionados por la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros (Departamento de Recursos Físicos - área Inversiones), y que corresponden a la Reposición del Hospital de Lota y Reposición del Hospital de Coronel. Además, se debe considerar que es necesaria la construcción de un nuevo Hospital en la intercomuna Concepción-Chiguayante, que permita descomprimir el Hospital Guillermo Grant Benavente. Lo anterior, será definido de acuerdo al Estudio del Modelo de Red, que se está desarrollando y que está gestionando el equipo de la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros.

Adicionalmente, a estos grandes proyectos, se encuentran en diferentes etapas de avance los proyectos de Reposición Hospital de Florida (M\$7.500.000 aprox.), los Centros de Salud Familiar (CESFAM) de Sta. Sabina (M\$3.700.000 aprox.) y Lorenzo Arenas en la comuna de Concepción (M\$3.460.000 aprox.), como también, los Centros Comunitarios de Salud Familiar (CECOSF) en Boca Sur (M\$378.259 aprox.), en San Pedro de la Paz y en Chaimávida (M\$342.709 aprox.), en la comuna de Concepción. Otros dispositivos en ejecución son los Servicios de Alta Resolutividad (SAR) Víctor Manuel Fernández (M\$659.993 aprox.), Tucapel (M\$660.000 aprox.) y Chiguayante (M\$825.000 aprox.).

La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros (Departamento de Recursos Físicos) presta apoyo técnico a todos los Municipios de la Jurisdicción del Servicio de Salud Concepción en el desarrollo de proyectos de reposición y construcción. Además, realiza las gestiones necesarias para la renovación del parque automotriz del

Servicio de Salud Concepción que consta de 66 vehículos.

Los anteriores proyectos se relacionan principalmente con obras civiles, pero adicionalmente, recae sobre la Subdirección de Recursos Físicos y Financieros, la responsabilidad por la compra de una gran cantidad de equipamiento para la habilitación de las obras mencionadas, como por ejemplo, equipamiento clínico para la Torre de Paciente Crítico del Hospital Guillermo Grant Benavente por 5.400 millones de pesos y el equipamiento para el Hospital Traumatológico de Concepción por 3.600 millones de pesos. Asimismo, se considera la adquisición de equipamiento para cierre de brechas en todos los establecimientos autogestionados de la red por más de M\$2.000.000; compras y reparaciones para aprobar la acreditación sanitaria; generar estudios de proyectos pre inversionales, etc.

Es pertinente mencionar que el Servicio de Salud Concepción se encuentra en la etapa final del diseño de la red asistencial, que ha relacionado las brechas y la demanda en recursos humanos e infraestructura, para establecer medidas de intervención para su disminución, optimizando el uso de los recursos en cada establecimiento y el nivel de atención, con énfasis en el mejoramiento de la gestión de la red.

Cabe señalar que además del Subdirector/a Administrativo/a del Servicio de Salud Concepción los siguientes cargos se encuentran adscritos al Sistema de Alta Dirección Pública:

- Director/a del Servicio de Salud
- Subdirector/a Médico del Servicio de Salud
- Director/a Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Director/a Hospital de Lota
- Director/a Hospital de Coronel
- Director/a Hospital Traumatológico de Concepción
- Subdirector/a Médico Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Subdirector/a Administrativo/a Hospital Guillermo Grant Benavente de Concepción
- Jefe/a Departamento de Auditoría del Servicio de Salud
- Director/a de Atención Primaria del Servicio de Salud

**BIENES Y/O
SERVICIOS**

ACTIVIDAD	2012	2013	2014
Consultas de Urgencia Médica	933.467	938.884	925.204
Consultas de Especialidad	336.955	344.988	345.000
Consultas Atención Primaria	523.023	508.445	532.317
Total Consultas	1.793.445	1.792.317	1.802.521
Total Partos	5.079	4.854	4.877
Cesáreas	1.840	1.828	1.807
% Cesáreas	36.2	37.7	37.1
Indicadores Hospitalización :			
Egresos	53.797	68.450	52.480
Índice Ocupacional	82.60	82.20	79.10
Promedio días de estada	6.9	5.4	7.1
Intervenciones quirúrgicas	47.207	45.325	41.532
Mayores	25.834	24.020	24.341
Menores	21.373	21.305	17.191

Fuente: Estadística Servicio de Salud Concepción, 2015

**EQUIPO DE
TRABAJO**

El Equipo de trabajo directo de el/la Subdirector/a Administrativo/a está conformado por:

- **Jefe/a Departamento de Recursos Físicos**, responsable de identificar los requerimientos para estudio de vulnerabilidad de la estructura física y equipamiento de los establecimientos de la red y definir orientaciones de mantenimiento preventivo y reparaciones.
- **Jefe/a Departamento de Finanzas**, responsable de elaborar y ejecutar el presupuesto del Servicio de Salud, realizar análisis financieros tendientes a maximizar los recursos disponibles a través del control y la gestión de acuerdo a las necesidades de la red.
- **Jefe/a Departamento de Tecnología de la Información**, responsable de coordinar las labores de informática y administración de contratos de telecomunicaciones y servicios de salud, y desarrollos de sistemas de administración.
- **Jefes de Departamento Compras y Logística**, responsable de la ejecución de las licitaciones y compras de bienes y servicios que realiza el Servicio y el manejo de bodegas y stock relacionados, como adicionalmente, el área de servicios generales y movilización.

**CLIENTES
INTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativo/a debe interactuar fluidamente con:

- El/la Subdirector/a de Gestión Asistencial del Servicio de Salud; con quien coordina el abastecimiento de los recursos necesarios para el correcto desarrollo de las prestaciones de salud en los establecimientos.
- Directores/as y Subdirectores/as Administrativos/as y Médicos de los Hospitales del Servicio de Salud; con quienes se relaciona en las áreas de inversiones de infraestructura y gastos en bienes y servicios de los establecimientos.
- Subdirector/a de Recursos Humanos; con quien se relaciona con las áreas asociadas al costo de remuneraciones del personal y manejo financiero del área.
- Staff del Director: con quien se relaciona en la entrega de información e interactúa para el cumplimiento de los objetivos institucionales, asuntos normativos, requerimientos del nivel central y organismos reguladores externos.

**CLIENTES
EXTERNOS**

El/la Subdirector/a Administrativo/a tiene como principales clientes externos:

- Los usuarios del sistema, como su principal cliente, a quienes orienta la prestación de servicios de salud y optimiza la adaptación de la infraestructura y funcionalidad de los establecimientos de la red asistencial a sus necesidades.
- Fondo Nacional de Salud (FONASA), responsable de la gestión de los fondos de operación de la red asistencial y de los convenios suscritos.

Asimismo se relaciona con las siguientes instituciones del sector Público:

- Municipios que integran la Red Asistencial del Servicio de Salud y el Gobierno Regional, con los que se vincula a través de los departamentos de salud para la coordinación y ejecución de proyectos, transferencia de fondos y rendición de cuentas.
- Consejo Regional, Secretaría Regional de Planificación y Coordinación, para efectos de coordinar proyectos del fondo regional.
- Contraloría General de la República, en relación a informes solicitados y gestión de correcciones a las observaciones de auditoría.

Finalmente debe relacionarse con los siguientes entes privados:

- Red de Salud Privada de la Región, con el propósito de optimizar los servicios asistenciales que ofrece la red de salud pública en su Servicio.
- Proveedores del Sistema Público de Salud para efectos de

cobranzas y materialización de convenios de suministro y de la banca privada respecto a pagos por convenios y otros.

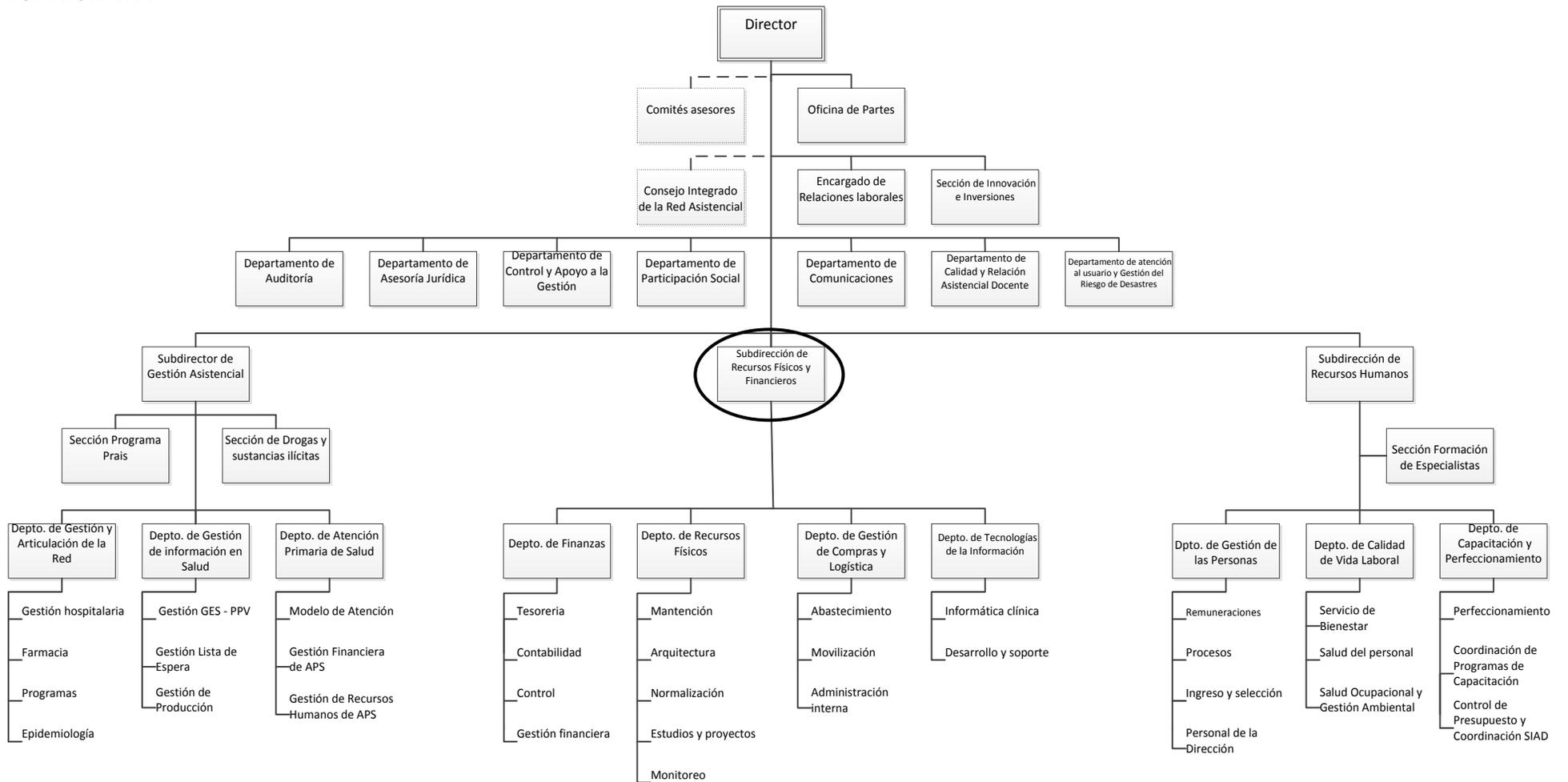
- En menor grado, debe relacionarse con representante de firmas proveedores de servicios e insumos, participando directamente de licitaciones, formando equipos de trabajo que sean contraparte en procesos licitados a nivel nacional a gran escala.

**DIMENSIONES
DEL CARGO**

Nº Personas que dependen del cargo	83
Dotación total del Servicio	5.205
Personal a honorarios del Servicio	1.163
Presupuesto que administra	\$ 203.655.362.000
Presupuesto del Servicio año 2015	\$ 203.655.362.000

Fuente: Dirección Servicio de Salud Concepción, 2015

ORGANIGRAMA



Organigrama aprobado por Resolución Exenta N° 5643 del 14.09.2015

* La Subdirección de Recursos Físicos y Financieros corresponde a la Subdirección Administrativa del Servicio de Salud Concepción.

RENTA

El cargo corresponde a un grado 3° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios de Salud, regidos por la Ley N° 18.834 y DL. 249, más un porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública de un **75%**. Incluye las asignaciones de estímulo y zona. Su renta líquida promedio mensualizada referencial asciende a **\$4.031.000.-** para un no funcionario, que se detalla a continuación:

Procedencia	Detalle Meses	Sub Total Renta Bruta	Asignación Alta Dirección Pública 75%	Total Renta Bruta	Total Remuneración Líquida Aproximada
Funcionarios del Servicio*	Meses sin bono de estímulo: enero, febrero, abril, mayo, julio, agosto, octubre y noviembre.	\$2.838.226.-	\$2.128.670.-	\$4.966.896.-	\$4.046.955.-
	Meses con bono de estímulo: marzo, junio, septiembre y diciembre.	\$3.739.600.-	\$2.804.700.-	\$6.544.300.-	\$5.144.828.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para funcionario del Servicio					\$4.413.000.-
No Funcionarios**	Todos los meses	\$2.825.378.-	\$2.119.033.-	\$4.944.411.-	\$4.031.306.-
Renta líquida promedio mensualizada referencial para no funcionario del Servicio					\$4.031.000.-

***Funcionarios del Servicio:** Se refiere a los postulantes que provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo hasta por un máximo de 13% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, respecto de los otros meses.

****No Funcionario:** Se refiere a los postulantes que no provienen del mismo Servicio de Salud. Dichas personas, a partir del año siguiente de su permanencia en el cargo, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo por Experiencia y Desempeño Funcionario hasta por un máximo de 2% mensual por su participación efectiva en la junta calificadora central sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva.

Asimismo, después de cumplir 1 año calendario completo de servicio, recibirán en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre Asignaciones de Estímulo a la Función Directiva que pueden alcanzar un 11% mensual sobre una base de cálculo que contempla el sueldo base y las asignaciones profesional, de responsabilidad superior y sustitutiva, en conformidad a un proceso de evaluación de metas.

El no cumplimiento de las metas establecidas en el convenio de desempeño, que debe suscribir el alto directivo público, tendrá efectos en la remuneración en el siguiente año de su gestión.

La Renta detallada podría tener un incremento de hasta un 10% por redefinición del porcentaje de asignación de alta dirección pública.

4. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DE ALTOS DIRECTIVOS PÚBLICOS

- Los nombramientos productos de los concursos públicos, abiertos y de amplia difusión, regulados en el Título VI de la Ley N° 19.882, tienen una duración de tres años y pueden ser renovados por la autoridad competente, esto es, aquella facultada para decidir el nombramiento, hasta dos veces, por igual plazo.
- El nombramiento es a través del Sistema de Alta Dirección Pública y para efectos de remoción se entenderán como cargos de exclusiva confianza. Esto significa que se trata de cargos de provisión reglada a través de concursos públicos, pero las personas así nombradas permanecerán en sus cargos en tanto cuenten con la confianza de la autoridad facultada para decidir el nombramiento.
- Los candidatos seleccionados en los cargos deberán responder por la gestión eficaz y eficiente de sus funciones en el marco de las políticas públicas.
- Los altos directivos públicos deberán desempeñarse con dedicación exclusiva.
- La calidad de funcionario directivo del Servicio será incompatible con el desempeño de cualquier otra actividad remunerada en el sector público o privado, a excepción de labores docentes o académicas, siempre y cuando éstas no superen las 12 horas semanales.
- El directivo nombrado contará con un plazo máximo de tres meses desde su nombramiento para suscribir un convenio de desempeño con el jefe superior del servicio. El convenio será propuesto por dicha autoridad dentro de los cinco días siguientes al nombramiento.
- El Alto Directivo deberá informar anualmente a su superior jerárquico, del grado de cumplimiento de las metas y objetivos comprometidos en su convenio.
- Para la renovación en el cargo por un nuevo período se tendrá en consideración, entre otros, las evaluaciones disponibles del alto directivo, especialmente aquellas relativas al cumplimiento de los acuerdos de desempeño suscritos.
- El alto directivo tendrá derecho a gozar de una indemnización equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes, por cada año de servicio en la institución, con un máximo de seis.
- La indemnización se otorgará en el caso que el cese de funciones se produzca por petición de renuncia, antes de concluir el plazo de nombramiento o de su renovación, y no concurra una causal derivada de su responsabilidad administrativa, civil o penal, o cuando dicho cese se produzca por el término del periodo de nombramiento sin que este sea renovado.